



COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS

Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Ultima Modificación
2021-11-04

Tipo de Documento: FORMATO
Código: 51.29.01.01
Versión 07



NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización, el **AVISO** de la comunicación No. **833-4.16.01.20569.25 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**, como respuesta emitida **CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP PQR No. 113411**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **FABIO FUENTES ACERO**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se pública copia íntegra en dos (2) folios.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

DESFIJACIÓN

El día **24 DE DICIEMBRE de 2025**, a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.

ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

Elaboro: Ninny Johana Vianchá J./Auxiliar administrativo PQR.



Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.P
NIT: 244.000.705-4

COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Ultima Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 07

833-4.16.01.20569.25
Yopal, 27 noviembre de 2025

Señor (a):

FABIO FUENTES ACERO

Cedula de Ciudadanía: 74.857.349
Dirección del Predio: Calle 42B-N-10-28
Dirección de notificación: Calle 42B-N-10-28
Teléfono: 3225239720
Código Interno: 1056884
Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 113411 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ASUNTO: FALLA EN LA CONEXIÓN DEL SERVICIO-FUGA EN ACOMETIDA.

Respetado(a) Señor(a) FUENTES:

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo. En atención a solicitud realizada a la EAAAY, se da respuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De manera respetuosa y de acuerdo con la petición reportada y radicada con **PQR No. 113411** nos permitimos informarle lo siguiente:

Mediante informe de Reparación y Mantenimiento de Acometida Domiciliaria de Acueducto, La Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado reportó que el día 14 de noviembre de 2025 a las 9:00 a.m., se visitó el predio de dirección Calle 42B-N-10-28 y realizó la siguiente actividad: "**Se llega a la dirección mencionada y se procede a hacer el arreglo de la acometida dejando el servicio a la vivienda**". Usuario que firma el informe de reparación: MARELBY CHAVITA identificada con cedula de ciudadanía No. 24.191.535, teléfono 3225239720.

Por lo anterior, se informa que la falla en la conexión y el suministro del servicio que se presentaba en su predio fue solucionada, motivo por el cual; se registró en el sistema de información comercial de la empresa el cobro de mano de obra y materiales utilizados en la actividad realizada en la **factura electrónica de venta No. 11265**, por valor de \$123.380, se anexa factura de venta.

Recomendación: Señor usuario; el no realizar el pago de la factura electrónica, el cobro de esta se verá reflejado en el siguiente periodo de facturación para cancelar en un solo contado.

Se informa, que el mantenimiento de las redes e instalaciones internas de los predios, es responsabilidad únicamente de los usuarios o suscriptores, lo cual tiene sustento legal en el capítulo IV el del Decreto 302 de 2000, articulo 21, que a la letra dice:

"Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias Artículo 21. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias que señala: El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.

Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas, los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e



Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.P
Nit. 844.059.358-4

COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS

Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Ultima Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 07



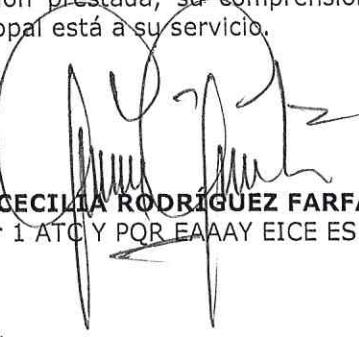
"Injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación."

Por lo anterior, se le recomienda tener en buen estado funcional el medidor e instalaciones internas, tanques de almacenamiento, llaves terminales y hacer un buen uso del recurso hídrico, para evitar sobre costos en la factura.

Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta reclamación y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa se realizaron ajustadas al contrato de condiciones uniformes y la ley 142 de 1994. En consecuencia, se le invita a seguir realizando los pagos oportunamente.

Agradecemos de antemano la atención prestada, su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,


ANA CECILIA RODRÍGUEZ FARFÁN
Líder 1 ATC Y PQR EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Paola Perilla Cárdenas / Tecnóloga Apoyo PQR.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

Anexos: Factura un (1) folio.

Fecha y hora de notificación: _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notificó: _____

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y.

E.S.P

NIT : 844000755

CARRERA 19 NO. 21-34 TELEFONO : 6086345001

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: 11265

FECHA:	26/11/2025	FECHA VENCIMIENTO	26/11/2025
SEÑOR(ES)	FABIO LEONAR FUENTES ACERO	RAZÓN SOCIAL	FABIO LEONAR FUENTES ACERO
NIT / CC	74857349	DIRECCIÓN	C-42B-N-10-28
TELÉFONO:		CIUDAD	YOPAL
FORMA DE PAGO:	Contado	MÉTODO DE PAGO	EFFECTIVO
CUOTAS:		ABONO	123373.00
OBSERVACIONES: MANO DE OBRA Y MATERIALES POR REPARACION DE FUGA.			
USUARIO:	1056884 - 101160076000 FABIO LEONAR FUENTES ACERO		

CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
9216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PF+UAD POLIETILENO 1/2 pulg	Unidad	1.000	4,956.30	0.00	4,956.30
9145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2 pulg	Unidad	2.000	7,496.64	0.00	14,993.28
9159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1/2 pulg	Unidad	2.000	2,668.07	0.00	5,336.14
9080	CORTE EN CONCRETO	Unidad	1.500	25,164.71	0.00	37,747.07
9131	EXCAVACION	Unidad	0.250	126,050.42	0.00	31,512.61
9123	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADA	Unidad	0.250	36,517.65	0.00	9,129.41
A9095	AJUSTE POR REDONDEO	Unidad	1.000	7.00	0.00	7.00
					TOTAL	103,681.80
					VALOR IVA	19,698.20
					NETO A PAGAR	123,380.00

Esta Factura se asimila a la Letra de Cambio ART.774 Acepto la presente y declaro haber recibido el material mencionado

ELABORO

AUTORIZACIÓN

RECIBIDO CLIENTE

<p>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P. FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: 11265</p>	<p>Usuario: 1056884 - 101160076000 FABIO LEONAR FUENTES ACERO Valor A Pagar: 123,373</p>
	<p>(415)7709998009264(8020)0000011265(3900)0000123373(96)20251126</p> <p>FAVORE NO COLOCAR SELLOS NI FIRMA EN EL CODIGO DE BARRAS</p> <p>ESPACIO PARA EL TIMBRE Y RECIBO DEL BANCO</p>